



RESOLUCION . CS . Nº 059-93

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 ABR 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 22.030/92

VISTO:

El recurso de apelación presentado por la Sra. Gloria Delgado de Carol Lugones contra la resolución rectoral Nº 690-92; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se rechaza el recurso interpuesto por la Sra. Delgado de Carol Lugones contra la resolución rectoral Nº 473-92, por los motivos expuestos en el exordio de la citada resolución;

Que Asesoría Jurídica en sus dictámenes Nros 2864 y 2895 expresa que el cargo era ocupado de manera transitoria, puesto que justamente esa es la característica que lo califica, sin perjuicio que se haya accedido a él por inscripción de interesados ya que tal procedimiento no otorga en sí mismo ninguna estabilidad para el caso de interinatos;

Que la citada agente revestía el carácter de interina, y habiendo sido designada por la Directora del Instituto de Educación Media de Tartagal, es justamente ese órgano - Dirección - quien tiene facultades para cancelar su designación;

Que de los términos de la nueva presentación formulada, surge que no se aportan nuevos elementos que permitan modificar la opinión vertida por Asesoría Jurídica en su Dictamen Nº 2864 de Fs. 27/28, por lo que se mantiene el criterio allí expuesto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 045/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 25 de Marzo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Gloria DELGADO de CAROL LUGONES, contra la resolución R-Nº 690-92.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Instituto de Educación Media de Tartagal para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLA
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADÉMICA